

# La democracia como lenguaje en uso. La dicotomía democracia formal-democracia sustantiva en el discurso de Parque Norte

**Ariana Reano**

**Ariana Reano**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), CONICET.  
Mail: arianareano@hotmail.com

## resumen

En un ensayo por pensar la democracia como un significante político, en este trabajo intentaremos dar cuenta de los usos que se hizo de ella en el debate que a partir de 1983 se instaló en Argentina acerca de “qué” democracia era necesario construir.

Para ello tomaremos como punto de partida las palabras utilizadas por el entonces presidente Raúl Alfonsín para definir a la democracia. En sus discursos se pusieron en juego una serie de categorías como la de cultura política, garantías, ciudadanía plural, consenso fundamental, participación, que pretendían construir un nuevo “sentido común” para entender la dinámica política. En esa construcción, y en las discusiones político-ideológicas que ella suscitó, es posible ver revitalizado un viejo debate de la teoría política entre democracia formal y democracia sustantiva. En él se sintetizaban las preocupaciones por pensar la democracia como el reinado de la “pura forma” y el lugar que debía ocupar el sujeto y la acción política en ese contexto. Quisiéramos sugerir que es en la imposibilidad de haber imaginado una articulación entre ambas dimensiones que desde el oficialismo se construyó un imaginario de la democracia caracterizado por desgaste de su potencial político.

## palabras claves

democracia / lenguaje / orden / transformación / política

## summary

In a rehearsal to think the democracy as a political significant, in this work we will try to show the uses about it, taking place in Argentina starting from 1983 about “wich” democracy it was necessary to build.

As starting point we will take the words used by the president Raúl Alfonsín to define to the democracy. In their speeches he put at stake a series of categories like political culture, guarantees, plural citizenship, fundamental consent and participation, among others. They sought to build a new “common sense” to understand the political dynamics in the times of the democratic transition. In that construction, and in the political-ideological discussions that it raised, it is possible to be revitalized an old debate of the political theory between formal democracy and substantive democracy. This theoretical discussion took place between those who thought the democracy from a formal point of view and those who thought that the subject should occupy the place privileged in the political. We wanted to suggest that it is in the impossibility of having imagined an articulation among both dimensions –formal and substantive– where the democracy lost its political potential.

## keywords

democracy / language / order / transformation / policy

Una sugerente frase se desprende del discurso que el 1° de diciembre de 1985 el presidente Raúl Alfonsín pronunciara en Parque Norte: “en política, los términos no son neutrales ni unívocos, deben ser definidos. Ya lo hicimos al precisar nuestra concepción de democracia” (1985: 37). En estas líneas se resume claramente un debate constante en las ciencias sociales. El que nos habla de la polisemia de significados de los conceptos y categorías con los cuales construimos nuestras percepciones del mundo político y que nos somete al problema de entender que toda mirada de la realidad siempre es parcial. Pero esa frase también da cuenta de la importancia que el lenguaje y las palabras tienen a la hora de construir ciertos sentidos de una realidad que se nos muestra como fragmentaria.

Y es aquí donde surge el otro problema: el *significado* de las palabras y el *uso* que se hace de ellas en determinados contextos históricos. Son las enseñanzas wittgenstenianas las que nos advierten que el “uso” ayuda a determinar el sentido de los términos que utilizamos para significar la realidad. O, en otros términos, que el significado sólo se constituye en los usos efectivos del término; y como los usos siempre son múltiples, los significados también lo son. Por eso el sentido de las palabras nunca está determinado de antemano, hay que fijarlo. Pero también hay que discutirlo y confrontarlo; el debate sobre el sentido de los términos es también un debate sobre las ideas que estructuran nuestra percepción del mundo. Es en esta clave que quisiéramos rescatar la importancia del discurso y de las palabras en el modo en que se configura la acción política, incluso para señalar la importancia de la palabra como creadora del “acontecimiento político”.

En los años de la denominada “transición democrática” en Argentina la idea de que la realidad está discursivamente construida parecía adquirir más sentido que nunca. Como señalan Eduardo Rinesi y Gabriel Vommaro en un reciente trabajo, aquellos fueron años “de fuerte *centralidad de la palabra*, de *las palabras*” (2007: 428). Una época donde se hacía preciso explicar ciertos acontecimientos del pasado reciente y donde se volvía necesaria la reconstrucción institucional para sentar las bases de la democracia. Un momento de la historia donde había que definir ciertos sentidos de la vida colectiva y esa tarea también implicaba definir, como decía Alfonsín, de qué hablamos cuando hablamos de *democracia*.

En un ensayo por pensar la democracia como un *significante político*, en este trabajo intentaremos dar cuenta de los usos que hizo de ella la palabra oficial en el marco del discurso que el entonces presidente Alfonsín pronunciara ante el plenario de delegados del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical en Parque Norte, el 1 de diciembre de 1985. No queremos insinuar que las palabras allí reproducidas agotan el amplio espectro que el debate sobre “*qué*” democracia era necesario construir en Argentina habilitó en la época. El objetivo de acotar este escrito a ese discurso –complementándolo con una serie de consideraciones que la producción académica hizo sobre él y con categorías de la teoría política que nos invitan a reflexionar sobre su(s) sentido(s)– implica rescatar y volver a problematizar los principales dilemas teóricos y problemas prácticos que él suscitó para pensar la dinámica política.

Convencidos de la importancia de aquel mensaje para dar cuenta de los problemas del momento, nuestra apuesta teórica consistirá en mostrar las ambigüedades que la dicotomía *democracia formal-democracia sustantiva* habilitó a la hora de proponer y debatir el rumbo hacia la consolidación democrática. Este dualismo sintetizó de algún modo las preocupaciones ideológicas que se presentaban en la época entre pensar la democracia como el reinado de la “pura forma” y el lugar que debía ocupar el sujeto y la acción política en ese contexto. En el marco de las disputas que los pronunciamientos oficiales suscitaron se pusieron en juego una serie de categorías como la de cultura política, garantías, ciudadanía plural, consenso fundamental, participación, que pretendían construir un nuevo “sentido común” para entender la dinámica democrática que se abría espacio a partir de 1983. Quisiéramos sugerir que es a través de la articulación discursiva de esas categorías que las palabras presidenciales intentaron construir un imaginario democrático donde las reglas de la democracia formal y la acción de la democracia sustantiva no fuesen instancias excluyentes.

Sin embargo, semejante esfuerzo se vio opacado por una insistente sobreponderación de la instancia formal –postulada como precondition natural– para el ejercicio de la práctica política generando un progresivo desgaste de su potencial político que se evidenciaría un par de años más tarde. Repasando aquel discurso quisiéramos mostrar entonces cómo se produjo a nivel argumental la instauración de un orden democrático donde la legitimidad de la autoridad y el principio de soberanía popular se convirtieron en la variable dependiente de la estabilidad institucional. Intentaremos argumentar que semejante operación de subsunción de la lógica de la acción a la dimensión formal cayó presa de su propia trampa en la medida en que la democracia mostró su contingencia constitutiva al posibilitar que distintas posiciones de veto y de bloqueo disputaran la legitimidad del pacto institucional que la palabra oficial postulaba como indiscutible.

## **I. El orden de la democracia: ruptura con el pasado, consenso con el presente**

Según lo señala el trabajo de Gerardo Aboy Carlés, la “doble ruptura” que generó el discurso de Alfonsín sobre la democracia consistió, por un lado, en el establecimiento de una frontera con un pasado inmediato encarnado por la dictadura militar cuyo imperio estaba asociado a la discrecionalidad, al terrorismo de Estado y a la violación a los derechos humanos. Y por el otro, una ruptura con un modo tradicional de hacer política, caracterizado por los faccionalismos desestabilizadores de la democracia, asociados al peronismo y al sector sindical (Aboy Carlés, 2004: 38-39). Ese quiebre, que a nivel discursivo tomó su forma a través de la denuncia de un pacto militar-sindical, ponía en una “común equivalencia autoritaria” a peronistas y a militares. La denuncia del pacto fue el gran acontecimiento que “constituyó simbólicamente al peronismo en el lugar de la repetición, de lo imposible, de lo inviable, al tiempo que ponía al radicalismo del lado de la garantía –que la sociedad argentina parecía reclamar– de la ruptura con el pasado, de la garantía de que ciertos hechos de ese pasado que

se trataba de dejar atrás no sucedieran nunca más” (Rinesi y Vommaro, 2007: 429).

El diagnóstico que Alfonsín hacía de la situación argentina a inicios de los ochenta apuntaba a indicar que la historia política de nuestro país era la de una historia de desencuentros, un círculo de imposibilidades dado por la alternancia entre militares y civiles que daba la oportunidad a la oligarquía de imponer un proyecto injusto y excluyente, para el cual la democracia no era sino un obstáculo (Barros, 2002: 86). Frente a esto, veía cada vez más necesaria la implantación de una “nueva política que se lance a formular, con audacia e imaginación, un plan de acción para restaurar la democracia” (Alfonsín, 1980: 185).

Esa doble operación de ruptura –temporal, con el pasado, e identitaria, con el peronismo y con los militares– se vio seguida de una propuesta, expresada en las líneas del famoso discurso de “Parque Norte”, acerca de *qué tipo de democracia* era preciso construir de ahora en adelante. Por primera vez en mucho tiempo, el signifiante democracia era el protagonista de la escena política, y era aquél que condensaba los debates políticos y académicos de la época. Como señala Cecilia Lesgart, “la democracia y toda la familia de palabras que la volvían casi la única idea para hablar de la política y la sociedad, se constituyó en un término que ordenó las discusiones político-ideológicas de una época” (Lesgart, 2003: 17). Debates en los cuales, el entonces presidente se erigía como portavoz oficial construyendo “la forma” de esa democracia sobre la cual se dispararían un sinnúmero de interrogantes, de apoyos y también de confrontaciones.<sup>1</sup>

Es así como, bajo una estrategia de concertación política –vista por algunos como “la puesta en cuestión de la inicial estrategia confrontativa” (Aboy Carlés, 2004: 43)– el alfonsinismo estructuró hacia mediados de los ochenta un discurso donde el antagonismo y la ruptura marcados en 1983 se vieron continuados, en un intento de recomposición simbólica, por la apelación a la construcción de un consenso democrático fundamental.<sup>2</sup> Un juego complejo se daba entonces entre una ruptura con el pasado y una necesidad de rearticulación con las fuerzas políticas del presente<sup>3</sup>, que representaba a su vez, una nueva ruptura con un modo de hacer política autoritaria, violenta, intolerante e incapaz de negociar. El “pacto democrático” que nos proponía Alfonsín pretendía resignificar una concepción de la política basada en el acuerdo sobre las reglas que harían posible la convivencia plural en la diferencia.

Este plan consistía en elaborar “las bases de organización democrática que coordine las actuales tensiones sociales de manera de evitar que ellas se expresen como contradicciones paralizantes” (Alfonsín, 1980: 185). Era necesario, pues, establecer un “Compromiso Nacional de los Fundamentos” que expresara y armonizara a las fuerzas sociales creadoras. Este acuerdo debía admitir la preeminencia de un conjunto de normas sustantivas en momentos de crisis. Es decir, habría un sustrato normativo que quedaría indemne, cuando se tratara de evitar peligros para la sociedad: era así como debía reiniciarse la democracia en Argentina y al mismo tiempo como se resolvería el problema de la inestabilidad política (Barros, 2002: 87-88). Y era en virtud de este acuerdo sobre los principios básicos que se hacía el

llamado a la participación y al involucramiento de la ciudadanía en la vida pública en la primera etapa del gobierno alfonsinista.

Una vez que el pueblo argentino coincidiera en un compromiso sobre los fundamentos democráticos y las libertades cívicas pudieran ser puestas en práctica, la democracia se encargaría de lograr la solución a todos los problemas nacionales. Este era el sentido del “mito alfonsinista” constituido alrededor de la idea de democracia (Barros, 2002: 88-89). Aun cuando no estuvieran demasiado claros los contenidos de la democracia, sí debía existir un consenso sobre su forma, vale decir, sobre sus reglas constitutivas y normativas. La democracia, como construcción discursiva –que es desde la perspectiva en la que queremos abordar su significación en este trabajo– se presentaba como principio de lectura de una situación política que se encontraba dislocada, y al parecer, con eso bastaba para unificarla.

¿Sobre qué tópicos discursivos se asentaba la democracia que nos convocaba a defender el entonces presidente? Es casi un acuerdo tácito que el discurso de Parque Norte fue el que condensó a nivel discursivo los ejes centrales sobre los que Alfonsín logró construir a la democracia como el elemento catalizador de una serie de esperanzas y expectativas –como “elemento mítico”<sup>4</sup>, nos dirá Barros– durante sus primeros años de gobierno. En él se pondrían en juego una serie de categorías y elementos retóricos que dan cuenta de un modo peculiar de pensar la política y la democracia que dio la posibilidad de ubicar el debate ideológico en un sitio privilegiado. Parque Norte no sólo era un programa de gobierno, sino que, a diferencia de lo expresado en otros discursos, la democracia que allí se definía condensaba un cúmulo de ideas que intentaban complementar un modelo de democracia liberal-procedimental con uno que pusiera fuerte énfasis en la participación y el compromiso ético común. Semejante intento de conjunción puso de relieve temáticas abordadas tradicionalmente por la historia de las ideas políticas tales como una concepción de ciudadanía, el rol del Estado y de la sociedad civil, el lugar de las instituciones y la importancia de la deliberación en la construcción democrática.

Según lo señala de Ipola, el “trípode” conceptual sobre el que se estructuraba aquel discurso intentaba dar cuenta del proceso de cambio que estaba atravesando la Argentina luego de la salida del gobierno de facto. La concepción de la democracia de la que pretendía dar cuenta el alfonsinismo se nucleaba alrededor de las ideas de participación plural, modernización y ética de la solidaridad. Nos decía Alfonsín:

“Una sociedad democrática se distingue por el papel definitorio que le otorga al pluralismo, entendido no sólo como un procedimiento para la toma de decisiones, sino también como su valor fundante. En estos términos, el pluralismo es la base sobre la que se erige la democracia y significa reconocimiento del otro, capacidad para aceptar las diversidades y discrepancias como condición para la existencia de una sociedad libre. La democracia rechaza un mundo

de semejanzas y uniformidades que, en cambio, forma la trama íntima de los totalitarismos. Pero este rechazo de la uniformidad, de la unanimidad, de ninguna manera supone la exaltación del individualismo egoísta, de la incapacidad para la construcción de empresas colectivas” (Alfonsín, 1985: 12).

El tópico de la *democracia* unía a la consolidación del Estado de Derecho el propósito de ampliar la participación de los ciudadanos, pero una participación que debía estar en consonancia con las reglas impartidas por ese Estado.<sup>5</sup> A este propósito nos decía el entonces Presidente, “como garante del adecuado funcionamiento de las reglas del juego democráticas y como canalizador y promotor de la participación de los ciudadanos, el papel del Estado es fundamental, particularmente en una etapa de transición y consolidación democrática como la que vive nuestra sociedad” (Alfonsín, 1985: 13).

El llamado a la *ética de la solidaridad* buscaba un punto de mira desde donde enfocar el tema de la justicia social, poniendo el acento en los “menos favorecidos”, siendo “capaz de vertebrar procesos de cooperación que concurren al bien común. Esta ética de la solidaridad se basa en una idea de la justicia como equidad, como distribución de las ventajas y de los sacrificios, con arreglo al criterio de dar prioridad a los desfavorecidos aumentando relativamente su cuota de ventajas y procurando disminuir su cuota de sacrificios” (Alfonsín, 1985: 12).

La *modernización*, por su parte, no implicaba una receta tecnológica, ni siquiera económica, sino una concepción integral sólo pensable en relación con los otros dos lados del triángulo, en un encuadre que ligaba a la democracia y a la ética. Se trataba de reforzar los poderes de la sociedad autónomamente constituidos. La modernización aparecía como un proceso complejo, con una multiplicidad de dimensiones que abarcan lo económico, lo social, lo institucional (de Ipola, 2004: 54-55).

Los tres ejes del discurso construyeron una visión omnicompreensiva de la democracia sostenida por un esencialismo de los procedimientos –plasmado en la reivindicación de la Constitución Nacional, en los mecanismos de representación semi-directa incorporados a ella, en la necesidad de reconstitución de los partidos políticos– y por un esencialismo de la ética –asociado a una visión de compromiso con los más desaventajados, con la reivindicación de una ciudadanía comprometida con lo público a través de la participación solidaria–. Un *mix* que en principio fue la “clave del éxito” del alfonsinismo, quizá porque resumía “una combinación de voluntad de cambio y de voluntad de orden, de innovación y a la vez de paz, para una sociedad que había vivido más de una década de violencia y represión” (Portantiero, 1987: 276). Con la apelación a la democracia como respeto a la ley y al sometimiento a los dictámenes del Estado de Derecho más la concepción de que “con la democracia no solo se vota, con la democracia se come, se educa y se cura” (Alfonsín, 1983), el discurso alfonsinista supo articular simbólicamente una serie de necesidades y expectativas de la sociedad civil que estaban dispersas.

La idea que ofició de punto de partida era que el pasaje de la transición a la consolidación democrática debía fundarse en un conjunto de pactos. Una vez instalado el Estado de Derecho y la democracia política, la idea era dotarla de contenido en el marco de un nuevo proyecto de país, proponiendo un sistema de acuerdos fundamentales. Este eje se convertiría, quisiéramos sugerirlo, en un gran acierto a nivel simbólico pero al mismo tiempo en el principal escollo para la construcción de la legitimidad gubernamental. Acierto, en la medida en que este “consenso suprapartidario” del que nos hablaba Alfonsín se presentaba como un proyecto plural en el que las distintas fuerzas podrían participar libremente en la definición de sus contenidos. Y obstáculo en la medida en que, justamente por su misma amplitud, perdía especificidad, se reducía a la “pura forma” expresada en las reglas de una democracia liberal y plural:

“El ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, las libertades individuales y la solidaridad social constituyen la base sobre la que se empieza a levantar el edificio de la sociedad moderna. Los nuevos valores de la comunidad argentina –la tolerancia, la racionalidad, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos– hacen posible un tránsito sin traumas de la sociedad autoritaria a la sociedad democrática. En esta nueva sociedad, cada argentino debe sentir que posee poder de opinión, poder de decisión y poder de construcción. Lo debe sentir y debe estar en condiciones de ejercerlo efectivamente. Esto significa efectivizar y ampliar los derechos inscriptos en nuestro texto constitucional” (Alfonsín, 1985: 13).

En las líneas del discurso alfonsinista es posible ver el entrecruzamiento entre dos modos de concebir a la democracia que contribuyen a construir una visión unaria de la misma. Por un lado, la democracia conlleva la reivindicación de la institucionalidad que ordenará la vida pública y garantizará el respeto por los derechos vapuleados durante la dictadura. Y por el otro, la estabilidad democrática debería fundarse en una ética. El camino hacia la consolidación democrática no implicaba solamente haber recuperado el derecho a votar, implicaba también la construcción de un sistema de “creencias comunes” sobre el que sustentar la institucionalidad. En todo momento se trataba para Alfonsín de buscar –o de construir al menos discursivamente– ese elemento común que garantizaría el orden; un orden que ya no era impuesto por la fuerza sino construido mediante la participación de una pluralidad de actores. El “mito alfonsinista” de la democracia pivotaba entonces entre la necesidad de consolidación de un régimen institucional fuerte y estable, y la construcción de un *ethos* democrático que fuera capaz de hacerse “carne” en los sujetos. El desafío de esta democratización subjetiva implicaba luchar no sólo contra las fuerzas antidemocráticas, sino también contra las deformaciones culturales generadoras de una disponibilidad subjetiva que le ha servido siempre de base de sustentación (Alfonsín, 1985: 22).

El problema que semejante desafío planteaba –algo que advertirá muy bien el peronismo renovador en tanto principal interlocutor del alfonsinismo– el de quiénes y cómo se establecen esas reglas y creencias, y qué es lo que las hace comunes. O dicho de otro modo, cómo sería posible la articulación solidaria de intereses que se plasmara en un proyecto político común. Ya lo anunciamos: aún cuando no estuviera claramente determinado el contenido de esas reglas y creencias, lo importante era que existieran. Y esto hacía aparecer a la dimensión ética como subordinada a la procedimental, como algo que se desprendería naturalmente de la aceptación y sumisión a las reglas. Pues esa obediencia incuestionada, ya implicaba asumir un compromiso ético en la defensa del pluralismo y la tolerancia de la diferencia.

Pero si, tal como intentaremos argumentar, ni los procedimientos ni las creencias son construcciones neutrales<sup>6</sup>, la dicotomía democracia formal-democracia sustantiva se vuelve mucho más compleja. Pues ya no implica la mera sujeción de los sujetos a normas indiscutibles –establecidas de antemano como condiciones para la acción política– sino que pone a prueba la legitimidad de las disputas por sus sentidos y formas de aplicación.

## **II. ¿Dónde reside la transformación democrática? Sobre la (im) posibilidad de articular democracia formal y democracia sustancial**

La necesidad de lograr la “consolidación democrática” luego de pasada la “transición”<sup>7</sup> generaba la incertidumbre de no saber cuándo llegaría exactamente ese momento y de qué factores dependía. Era claro que con la institucionalización de las elecciones, la recuperación y garantía de los derechos humanos y de las libertades civiles no bastaba. De ahí el señalamiento que hacía de Ipola respecto de las dos dimensiones del acuerdo que se proponía en Parque Norte. Por un lado se trataba de un “pacto de garantías” que pretendía reflejar el mínimo consenso sobre las reglas del juego que posibiliten el disenso dentro del marco institucional (2004: 53). Mientras que la otra arista era el denominado “pacto de transformación”, que hacía hincapié en la necesidad de una transformación más profunda una vez lograda la plena vigencia del Estado de Derecho. La democracia requería de la resolución de dilemas sustanciales referidos al desarrollo económico-social y la propuesta era hacerlo “siguiendo una vía que se apartaba de recetas de la izquierda tradicional, del populismo y del liberalismo salvaje” (de Ipola, 2004: 54).

Dos problemas se conjugan en este punto y vuelven problemática la construcción que el alfonsinismo hacía del imaginario democrático. Se trata de la extraña configuración entre la idea de consolidación democrática como puerto de llegada del proceso de “transición democrática” y la necesidad de transformación que parecía no estar garantizada por la consolidación. Cabe entonces preguntarse, ¿de qué transformación se trataba si ya no bastaba con el establecimiento del Estado de Derecho? ¿Se nos vuelve a hablar de un proceso gradual –como en el caso de la transición– que nos llevaría a la democracia como lugar de la plenitud del orden político? De ser así, ¿en qué debería consistir tal proceso? ¿Quién/es deberían protagonizarlo?

La transformación que debía afrontar la democracia implicaba varios niveles que aludían a la inserción política, cultural, económica y estratégico-militar de Argentina en el mundo. Pero tales transformaciones serían solo posibles a condición de respetar las reglas del Estado de Derecho, a partir de “la subordinación doctrinaria a un principio que consagra al sistema de partidos políticos como factor esencial de una democracia efectiva, con pleno respeto por los derechos, a la oposición y al disenso y con la alternancia como posibilidad siempre abierta” (Alfonsín, 1985: 16). Esta era la “condición” de una democracia pluralista, como el sistema político más justo, más eficaz y más conveniente para la organización y el gobierno de las sociedades modernas y complejas como la argentina.

La permanente reivindicación de la norma como garante del éxito de un proyecto democrático cuyo carácter transformador siempre estaría supeditado a la vigencia de un cierto grado de estabilidad y orden será el argumento recurrente en todo el discurso alfonsinista. En ello consistiría el esfuerzo por “crear bases estables” para la convivencia democrática, asentada sobre una mentalidad colectiva unificada que supere la herencia de un pasado signado por “la disgregación, el autoritarismo, la intolerancia, la violencia, el maniqueísmo, la compartimentación de la sociedad, la concepción del orden como imposición y del conflicto como perturbación antinatural del orden, la indisponibilidad para el diálogo y para la negociación” (Alfonsín, 1985: 19). La unidad nacional que pondría fin a la dislocación debía estar sustentada en un compromiso con las “maneras de ser y de pensar” que han echado raíces a lo largo de las generaciones en nuestra historia. Como si esas maneras estuvieran ya inscritas naturalmente en la base de la sociedad —a la manera en que Tocqueville entendía que la igualdad era la esencia de la sociedad norteamericana y que por ello Norteamérica era “naturalmente” democrática— el “gran proyecto capaz de asociar en la construcción de un futuro común a fuerzas étnicas, religiosas, culturales, lingüísticas socialmente diferenciadas entre sí” (Alfonsín, 1985: 19) parecía sólo depender de la instauración de la democracia. El círculo de la “transformación” se sigue cerrando sobre sí mismo.

Ese proyecto de unidad nacional, que solamente sería posible en democracia, requería de la unidad del pueblo en la aceptación de aquellos “principios normativos comunes” a los que aludíamos en el apartado anterior. La defensa de la democracia alfonsinista de estos primeros años de gobierno se acentúa en base a un anudamiento simbólico entre una idea de *orden político* —esto es, el correcto funcionamiento del sistema de partidos, el respeto por las libertades individuales, el resguardo de las garantías constitucionales y la aplicación de justicia— y de *unidad del pueblo* —basada en la construcción de un consenso que debería consolidar una verdadera cultura política democrática asentada sobre aquellos elementos del orden político—. Solo a partir de esta articulación entre la defensa de ciertos valores como la libertad, el pluralismo y el consenso, y el correcto funcionamiento de los mecanismos institucionales se podía garantizar la tan deseada “consolidación democrática”.

La visión “etapista” del proceso de transición se pone en conjunción con una visión de la política donde el potencial transformador queda, al nivel argumental,

siempre supeditado a las reglas y normas del Estado de Derecho, vale decir está condicionada de antemano por una necesidad de “lealtad general al sistema” (Portantiero, 1987: 263). Y es en ese condicionamiento que la dimensión de cambio, de imprevisibilidad y de incertidumbre de la política se ven opacados por una lectura de la democracia asociada a la revalorización del momento de la ley en la defensa de un ordenamiento basado en la Constitución, en la delimitación del procedimiento eleccionario como el momento más importante para garantizar la competencia partidaria entre el gobierno y la oposición política y como forma de expresión pública de las preferencias ciudadanas; en recuperar y darle un lugar privilegiado a las reglas de procedimiento como herramientas de regulación de los conflictos y en la adopción de las decisiones colectivas (Lesgart, 2003: 86). Después de todo, la consolidación democrática consistía, como lo señalaban varios estudios de política comparada de la época, en el “éxito en la institucionalización de las estructuras de autoridad del régimen democrático y de las estructuras de mediación, tales como los partidos y organizaciones corporativas. Esto es, una regulación estable de las forma de democracia política y de la presencia de los intereses en el Estado” (Portantiero, 1987: 263). Vemos pues como, en un intento por recuperar la dimensión “específicamente política”, la democracia de los años ochenta nace asociada a un exceso de reivindicación de la dimensión formal como condición para pensar la práctica política. A ella colaboran la articulación equivalencial de las ideas de pacto, consenso, orden institucional y, en un intento por dar cuenta de que la política también se trata de sujetos, de cultura política común. ¿Qué queremos decir con esto?

Que, como es de suponer, no eran solamente los procedimientos quienes estaban llamados a garantizar este nuevo *orden democrático* al que nos convocaba el presidente Alfonsín. En una tentativa por rescatar la dimensión de las acciones y de los comportamientos de los actores políticos, se apuntaba que la construcción de la democracia requería además de un “núcleo básico de rutinas” que consolidara una cultura política común. Lo que es lo mismo que decir, en un nuevo argumento circular, que la construcción conjunta del orden democrático depende de sujetos políticos que “deberán corresponderse en sus actitudes, en la percepción de símbolos y en sus acciones con el ordenamiento político democrático que moldeará el futuro por venir” (Lesgart, 2003: 95). Pues un sujeto democrático es simplemente aquel que

“...ha interiorizado, hecho suyos, los valores éticos y políticos antes expuestos –legitimidad del disenso, pluralismo como principio y como método, aceptación de las reglas básicas de la convivencia social. Respeto de las diferencias, voluntad de participación. En un país con arraigadas tradiciones autoritarias, la emergencia de sujetos democráticos no va de suyo; es una tarea, una empresa. Desde el punto de vista de los individuos es, a su vez, un aprendizaje producto de experiencias, de ensayos y errores, de frustraciones y gratificaciones. Durante años, ha sido un aprendizaje solitario y

desvalido. El Estado democrático debe contribuir decisivamente a consolidar y acelerar ese aprendizaje, y el discurso político ayudar a que las rutinas democráticas se conviertan en hábitos queridos y compartidos por la ciudadanía” (Alfonsín, 1985: 13-14).

Nuevamente se repite la lógica argumental: la norma precediendo –y habilitando– a la acción; la estructura anteponiéndose –y conteniendo– al sujeto. La lógica formal termina fagocitando al potencial transformador de la democracia. Lo que equivale a decir que la dimensión democrática termina siendo subsumida a la lógica procedimental. De esto se trata la operación ideológica que lo llevaba a Nun a afirmar que nuestra democracia nacía ya a inicios de los ochenta como un tipo de “liberalismo democratizado”, de hecho, bastante más liberal que democrático (Nun, 1987, 1989, 2001). Esto era lo que nos anunciaban las palabras de Parque Norte. Un anuncio que venía a decirnos que la política no implicaba un cuestionamiento y una transformación profunda de la sociedad. Que la democracia no implicaba confrontación sino más bien la construcción de un consenso a partir del disenso. De hecho es quizá en este punto donde adquiere mayor relevancia el potencial ideológico del liberalismo que afirma que “la libertad de disenso tiene necesidad de una sociedad pluralista, una sociedad pluralista permite una mayor distribución del poder, una mayor distribución del poder abre las puertas de la democratización de la sociedad civil y, por último, la democratización de la sociedad civil amplía e integra la sociedad política” (Bobbio, 2000: 73).

Estos son los elementos que articulan el imaginario democrático argentino de la post-dictadura que tan bien el discurso alfonsinista supo consolidar y que tanta aceptación generó en la sociedad. Justamente en virtud de esa aceptación es que la palabra oficial tejió una asociación directa entre un afianzamiento de la cultura democrática y la generación de un consenso de base que reducía cualquier factor de conflicto a un problema capaz de solucionarse por vías formales. Asociada al liberalismo y al pluralismo, esta concepción pretende hacer visible el rostro del conflicto, mostrando en este mismo acto los elementos –expresados en normas legales, reglas jurídicas, disposiciones del derecho internacional– que permitirán morigerarlo para una mejor “convivencia en la diferencia”. En virtud de ello, el potencial transformador de la democracia en tanto “lógica de lo social” quedaba supeditado a la habilitación de una instancia gubernamental. Este es el sentido por el cual la lógica de la democracia liberal actúa siempre sobre la puesta de límites a los excesos de la acción transformadora radical. Tal es el meollo de la paradoja democrática moderna que tan claramente señala Chantal Mouffe:

“En una democracia liberal se ponen siempre *límites* al ejercicio de la soberanía del pueblo. Estos *límites* se presentan por lo común como un elemento que define el propio marco para el respeto de los derechos humanos y como algo no negociable. De hecho, debido a que dependen del modo en que se definan o interpreten los “derechos humanos” en un momento dado, son la expresión de una hegemonía

prevaleciente y, por consiguiente, objeto de debate. Lo que no puede ser objeto de discusión en una democracia liberal es la idea de que es legítimo establecer límites para la soberanía popular en nombre de la libertad” (Mouffe, 2003: 22).

Más vigente que nunca en los inicios de nuestra democracia argentina, la idea de que la acción democrática no puede traspasar los límites impuestos por la autoridad encuentra su justificativo en la idea del pacto. Un pacto por el cual los sujetos han delegado su poder individual ante el Estado y es él quien ahora se convierte en el garante de sus derechos y de su libertad. Pues bien, es así como la democracia liberal encuentra su plena realización como “orden político” mediante la implementación de los artificios que garantizan su vigencia y estabilidad. Y es en virtud de ellos que se pone límites o se autoriza el ejercicio de la soberanía del pueblo. Un pueblo que, mientras permanezca unido “en” y “a” ese orden democrático de las reglas, como nos anunciaba Alfonsín, encontrará su libertad en una democracia plenamente consolidada.

### **III. La figura de la “consolidación democrática” como forma de “sublimación de la política”<sup>8</sup>**

Quisiéramos sugerir entonces que la reivindicación del carácter “específicamente político” de la democracia alfonsinista, organizada en torno a un orden institucional, termina convirtiéndose en la trampa que hace caer al propio proyecto político. O dicho en otros términos, que erosiona el carácter político del proyecto. Ello debido a que la construcción simbólica de la consolidación democrática se configura desde sus inicios bajo la figura de lo que con el filósofo Jacques Rancière podríamos denominar un *orden policial*.<sup>9</sup> Orden policial que, como ya hicimos mención constará de una dimensión procedimental pero también de una dimensión ética. Ambas actúan como precondition para la acción política y no dan lugar para pensar que la democracia no es un “hecho” a alcanzar sino una conquista que depende de las prácticas de los sujetos, cuyo rol plenamente activo, puede incluso implicar la disputa y el cuestionamiento de esos mecanismos. El universalismo de la ética y de la norma circunscribe la política a mecanismos y acciones específicas avaladas por tales mecanismos. Ese era el sentido de una participación apoyada por el conjunto de instituciones públicas y privadas que permitiría la integración de los argentinos entre sí, y entre ellos y sus órganos representativos de la cual nos hablaba Alfonsín en Parque Norte.

Es cierto que el ejercicio de la práctica democrática cotidiana parecía por momentos dar cuenta de que la democracia debía ser más una experiencia que una institución. Pero en todo caso siempre se trató de una experiencia positiva, vivida en plenitud y garantizada en última instancia por la “atención escrupulosa a las instituciones garantes del poder del pueblo” (Rancière, 1996: 124), que funcionan como garantía última para alcanzar fines colectivos en forma mancomunada. Decía Alfonsín en los inicios de su gobierno: “nosotros privilegiamos la plena vigencia del derecho para que solamente las instituciones naturales, modernas y eficientes

de la justicia y de los organismos que deben servirla en el marco de la legalidad se hagan cargo de los complejos problemas de la sociedad moderna” (1983: 10).

Frente al desorden radical del mundo, frente a la disgregación y al antagonismo entre las identidades políticas –rasgos constitutivos de las sociedades modernas a los cuales Argentina parecía no escapar– la argumentación liberal necesitará encontrar en un garante de certidumbre frente a la incertidumbre a la que tal conflictividad nos somete. Pero ¿implica esto alguna posibilidad de que la garantía de certidumbre no descansara solamente en el fortalecimiento de las instituciones? Para reproducir una preocupación de algunos críticos del oficialismo, ¿quiénes serían los sujetos protagonistas de la transformación democrática? ¿Qué es lo que llevaría a pensar que los valores recitados una y otra vez en el discurso alfonsinista serían unánimemente interpretados en su contenido y aceptados por los distintos sectores de la sociedad? ¿Cómo es posible imaginar una relación entre la incertidumbre que suscita la contingencia de las relaciones sociales y el poder político con la certidumbre que las estructuras formales de un Estado deberían otorgar para la reproducción de tales relaciones en una democracia? ¿Por qué pensar que la voluntad colectiva es el punto de llegada de la construcción democrática y no el punto de partida?

Es nuevamente Rancière quien nos ayuda a pensar que la experiencia de la democracia tiene lugar cuando se pone en cuestión el orden institucional establecido, cuando se desafían las reglas, pero no por un mero capricho anarquista, sino porque implica la posibilidad de poner a prueba el inconmensurable sentido de qué implica sentirse “parte” de una comunidad democrática. Toda comunidad que ya se encuentre constituida de antemano por ciertos valores o requerimientos institucionales que aparecen como la base desde la cual se puede negociar, discutir, disentir y/o acordar está ya, también de antemano, constituida como un orden simbólico unívoco, como un orden policial. La reivindicación de la ética que Alfonsín hacía en sus discursos tiene por cierto este carácter. Es una ética que, basada en los principios liberales de la libertad, el pluralismo, la igualdad y el consenso, pretende –a la manera de la justicia rawlsiana– ser el “paraguas” capaz de abarcar –en virtud de su neutralidad– la pluralidad de sujetos y concepciones con los cuales es perfectamente compatible. La política en este sentido, pasa a ser una cuestión moral. Pues de lo que se trataba era de eliminar “el pensamiento individualista y el egoísmo que minaba la armonía social. Y, nuevamente, la figura que reaparece para asegurar esa unión es la del pacto democrático capaz de “asegurar la convivencia entre una pluralidad de actores diferentes y un orden que regule los enfrentamientos y haga posible comportamientos cooperativos” (Alfonsín, 1985: 15). Este es el sentido del “*bonapartismo de la ética*” con el que Horacio González entendía que la reivindicación alfonsinista de la ética se basaba en “la convicción de que las reglas reinantes deben cumplir con una función desvalorizadora respecto del conjunto de actividades sociales que no sean competitivas dentro de una red de sentido previamente definida” (1986: 32). Así la democracia liberal que se imagina en los primeros años del gobierno radical se construye por la unión de un *modus vivendi* y un *modus procedendi*, conformando la imagen de una comunidad

democrática receptiva a la diferencia y a la confrontación, pero siempre inspirada en una ética certificada por las reglas del derecho que funcionan como garantes últimos del orden.

Ahora bien, ¿dónde reside el problema de este planteo? ¿Cuál sería el inconveniente de asociar la consolidación democrática con la idea de orden? En realidad, el inconveniente surge en “cómo” es concebido ese orden. Si compartimos con Lefort el diagnóstico de que la modernidad da cuenta de la inexistencia de garantes últimos –Dios o el Príncipe– de certidumbre<sup>10</sup>, es posible afirmar que las certidumbres de un orden político son construcciones humanas, son construcciones simbólicas, pero son eso, construcciones. Y como tales, sujetas al cambio, a la discusión, a la disputa de sus contenidos. Es en este aspecto donde una concepción de la democracia que ponga de antemano las condiciones para el disenso sobre la legitimidad de esos constructos que ordenan temporalmente nuestro mundo, pierde el carácter político que implica rescatar la dimensión de la *incertidumbre democrática*. Argentina tenía sobradas razones para depositar toda la confianza en un proyecto que viniera a otorgar tal certidumbre, pero no a condición de suponer que la legitimidad de un régimen se sostiene principalmente en la eficiencia de sus mecanismos. Y tampoco en la estipulación de los “nuevos valores de la comunidad argentina –la tolerancia, la racionalidad, el respeto y la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos–” (Alfonsín, 1985: 14). El problema es, quisiéramos sugerir, que la apropiación de la “demanda de certidumbre democrática” (Lechner, 1989) que hace el discurso alfonsinista plantea una omnicomprensividad de la ética y de la norma asentados sobre criterios últimos de validez universal que son, por sí mismos, indiscutibles. Son la plataforma que en la reivindicación de su carácter neutral constituyen la *conditio sine quanon* para la construcción de la República en tanto comunidad política. No hay posibilidad en este punto de entender que el carácter conflictivo y antagónico de la vida política es constitutivo de todo orden social, pues, como decía el propio Alfonsín, “el desorden es siempre de superficie” (1983: 9). La democracia se convierte así en un metarrelato que por sí mismo se vuelve fundamento de la gestión y organización de la vida social y el garante de la seguridad de la República.

Por el contrario, asumir que la democracia es el universo de la incertidumbre parece colocarnos en un registro bastante diferente al que nos propone una democracia concebida en los términos liberales. En ella, el lugar de la “subjetivación política”<sup>11</sup>, es decir, de las prácticas que operan poniendo en cuestión la naturalidad del lugar que ocupan los sujetos, o la legitimidad en virtud de la cual se toman determinadas decisiones, siempre es acotado, nunca constitutivo.

Es en virtud de la incertidumbre que la propia dinámica democrática plantea, que el componente liberal viene a poner los límites a toda acción política que pretenda disputar esas reglas sobre las que el discurso liberal asienta la legitimidad democrática. La operación de sublimación política se lleva a cabo reduciendo la lógica de la acción a la dinámica del debate y la discusión, siempre en el marco de la ley. Mientras que la apuesta de una democracia política debería invitarnos a sustituir la noción de un régimen regulado por las leyes, la idea de un poder legítimo,

por la de un régimen fundado sobre *la legitimidad de un debate entre lo legítimo y lo ilegítimo*, debate necesariamente sin garante y sin término (Lefort, 2004). Esto nos lleva a suponer que las formas jurídico-políticas de las constituciones y las leyes estatales jamás descansan sobre una sola y misma lógica. Y más aún, el desafío al que nos expone la democracia entendida como lógica de la acción es el de enfrentarnos a la multiplicación de los principios de legitimidad que estructurarán el orden provisional de la sociedad. Pensar la provisionalidad de ese orden, aceptar que son las sociedades las que mediante la acción de los sujetos construyen el sentido del orden es la batalla que la ideología liberal no está dispuesta a dar “a riesgo de que los mecanismos nos desborden y finalmente suframos sus resultados sin saber cómo controlarlos” (Lechner, 1989:52). La cadena causal entre intensa movilización social, baja institucionalización y déficit en la calidad de la democracia contribuirán a idear una concepción donde la condición de la estabilidad política estaría puesta en la transparencia de los procedimientos.

De ahí que la imagen de una necesaria “consolidación democrática” se construyera *simbólicamente* estipulando *un único* sentido del orden asentado en dos niveles: el *procedimental* –sostenido en la reivindicación absoluta de la ley como garante de la libertad, la igualdad, la vida y la seguridad– y el *ético* –apoyado en la constitución de un piso común de creencias que implican el respeto y la aceptación de ese marco institucional-. Aquí está el problema. La “sublimación de la política” tiene lugar en la “imposibilidad” de disputar los contenidos de la ética liberal y de “poner a prueba” la legitimidad de los procedimientos. Tan pronto se reconoce a la política una productividad propia, ella es domesticada mediante procedimientos formales. Someterse a ellos es signo de lo razonable que todo ciudadano de una república democrática debe ser, simplemente porque esto es lo más democrático que se puede ser. Después de todo, “lo democrático se acota como lo que es: el terreno de la defensa de las libertades civiles y políticas y el sometimiento del orden político a la ley” (Portantiero, 1985:116). El llamado de Alfonsín a “defender las reglas constitutivas y normativas” servía simbólicamente para producir, en términos de Rancière, “un régimen de identidad de la comunidad consigo misma para hacer que se desvanezca la política bajo un concepto del derecho que la identifica con el espíritu de la comunidad” (1996:137). Se celebra una refundación de la democracia sobre los principios fundadores del liberalismo, el sometimiento de lo político en la persona del Estado, a la regla jurídica, encarnada en el contrato que pone en comunidad las libertades individuales y las energías sociales. Se trata pues de un sometimiento de lo político a lo estatal por rodeo de lo jurídico. Y se trata, por tanto, de la construcción de un orden específico asentado en la “identidad” entre democracia y Estado de Derecho.

### **Consideraciones finales**

La “invención democrática” que produce el alfonsinismo intenta recuperar la esfera normativa, tanto jurídica como institucional, como modo de poner fin a un pasado caótico donde la falta de tales reglas había generado los desastres más horribles que pudiera recordar nuestra historia. Una democracia formal, “específi-

camente política”, como se decía en la época, venía a ocupar el lugar vacío bajo la forma de una república democrática. Pero la república no necesitaba únicamente leyes, necesita también “costumbres republicanas”, eso que en las palabras de diciembre del ’85 se nombraba como “cultura política común”. Este era el giro que la trama discursiva daba en un intento por compatibilizar una noción de democracia formal con una concepción de democracia sustantiva. Allí radicaba si se quiere el “encanto que por momentos provocaron las palabras de Alfonsín en Parque Norte” (González, 2006), porque buscaba recuperar algo del “legado nacional popular” y al mismo tiempo defender un sistema de reglas de gobierno. Pero era allí justamente donde fracasó como “proyecto político”. Uno de los polos, el de la democracia sustantiva –el de la acción, el del sujeto político, el de la imprevisibilidad y el de la incertidumbre– quedó subsumido en la aparente certidumbre de las reglas, del orden de las reglas. El molde ciudadano agota todas las energías de carácter movilizador. La intranquilidad, que proviene de una vida popular desbordante en su movilización, se diluye cuando es capturada por la idea de ciudadanía (González, 2006). También es cierto que la idea de ciudadanía en sí misma no deja quieta la sociedad, la coloca frente a movimientos electorales y frente a cierto esquema participativo, pero siempre dentro de un orden. El “qué” que ordena la vida política termina tragándose al “quién” que activa la política como forma de vida; en este sentido hablamos de la erosión del componente político de la democracia alfonsinista y de su progresivo fracaso como proyecto político hacia finales de la década.

Porque a fin de cuentas la idea republicana, de participación ciudadana, de compromiso con lo público y con la construcción de una voluntad colectiva está asentada sobre un trabajo de una educación que debe “poner en armonía leyes y costumbres, formas institucionales y disposición del cuerpo social” (Rancière 2006: 94). República era el nombre para restaurar, más allá de la desgarradura democrática, un orden político que sea homogéneo con el modo de vida de una sociedad. Lo que quisiéramos sugerir es que ese elemento común sobre el que pretendía fundarse la democracia desde sus inicios tiene que ser entendido como un *ad hoc*, un suplemento que viene a ponerle un sentido a una comunidad que por sí misma no la tiene. Pues el arte de la política implica lidiar con la incertidumbre constitutiva de la democracia poniendo el límite en aquello que no puede ser tema de conflicto. Y en el caso del alfonsinismo, será la palabra del líder político lo que dará legitimidad a la construcción de ese marco normativo. Éste se fundaría en la promesa de la democracia como comunidad de ciudadanos libres e iguales ante la ley que, bajo la impronta del universalismo de la razón, construiría un modo de estar juntos identificado con la República como representación institucional del *deber ser* de la comunidad.

Pero es en virtud de la inestabilidad propia de la vida democrática que se funda el carácter ambiguo de la democracia, ese que, como dirá Rancière, “revela un desorden en la vida del hombre y al mismo tiempo viene a ser una manera de poner las cosas en orden, de otorgar un *arché* a la comunidad” (2006: 62). Pues a pesar de reconocer, como lo hacía el primer mandatario, que “la democracia es un

régimen en estado permanente de creación, capaz de cuestionarse a sí misma y de transformarse” (Alfonsín, 1987), la tarea política —el desafío democrático— consistía en *instituir* aquello que faltaba: “la sensatez, los métodos correctos y los sanos principios. Ellos nos harán fuertes, demostrarán al mundo que en la Argentina existe una democracia que no está dispuesta a renunciar a sus razones de ser” (Alfonsín, 1983: 10). Ahora, la nota distintiva que atraviesa las interpelaciones de Alfonsín es hacer aparecer a este elemento suplementario como una consecuencia necesaria y natural, que en virtud de la defensa de una “política de principios” basada en una “ética que asegure su perduración” (Alfonsín, 1983: 6) constituyen una red de sentidos previamente definida. Porque en la necesidad de proporcionar los principios políticos que deberían ser aceptados por todos, la argumentación hace funcionar la estructura procedimental del derecho sobre un “núcleo moral” (Mouffe, 2003) que especificaba los términos en que las diversas personas pueden vivir juntas en asociación política.

En este imaginario, tanto la acción transformadora, como los antagonismos y las relaciones de poder fueron subestimados y relegados a un espacio de debate público y negociación en el que todos los ciudadanos pudieran expresarse libremente y así resolver los conflictos. El programa democrático alfonsinista estaba plagado de contenidos, para retomar la denominación de Nun, más liberales que democráticos. Ello también se evidenció en la imposibilidad de ver que el antagonismo y el poder son constitutivos de lo social porque son los que “establecen los *límites* de la sociedad, a la vez que provocan la imposibilidad de esta última de constituirse plenamente” (Laclau y Mouffe 2004: 146). Las lógicas sociales son contingentes, y como tales adquieren sus sentidos en contextos coyunturales y relacionales en los que siempre estarán limitadas por otras lógicas, generalmente contradictorias. Ninguna de ellas tiene validez absoluta en el sentido de que defina un espacio o momento estructural que no pueda a, su vez, ser subvertido por una o más lógicas antagónicas. Esto es lo que el “exceso” de liberalismo y de republicanismo de la democracia alfonsinista impidió captar. Y es lo que la historia, apenas un par de años más tarde vendría a mostrar.<sup>12</sup>

Quizá su mayor problema haya sido el de no haber podido sostener un imaginario en el que la democracia no fuera concebida como la pura concertación ni tampoco como la pura confrontación, que no se asentara en la reivindicación del orden social como un valor absoluto ni tampoco en la pura contingencia, sino que se construyera en el movimiento siempre contradictorio y ambiguo entre ambas dimensiones.<sup>13</sup> A ello le seguiría la imposibilidad de construir un proyecto auténticamente político que no intentara resolver esa disyuntiva bajo la instancia supradadora de la norma. O por lo menos que no reconociera que no existe nada intrínseco a la dimensión normativa que por sí misma asegure la estabilidad del orden político. Porque si toda comunidad política se estructura sobre una falta —Alfonsín lo recalca así: “muchas gente no sabe qué significa vivir bajo el imperio de la Constitución y la ley, pero ya todos saben qué significa vivir fuera del marco de la Constitución y la ley” (1983: 8)— aquello que viene a llenar el vacío de esa falta tiene que ser instituido. Tiene que ser puesto en palabras, hacerse presente, pero

por sobre todo, ser capaz de subjetivarse. Allí estaba puesto el desafío político. Pues como también afirmó el propio Presidente, “la debilidad de la democracia en Argentina (y la fugacidad de sus intentos), radica menos en sus instituciones que en nuestro modo subjetivo de asumirlas” (Alfonsín, 1985: 21).

Para finalizar quisiéramos retomar las palabras de Oscar Landi (1988) quien afirmara que en 1983 el Presidente contaba con un potencial político democrático y popular inmenso para apoyarse en el ejercicio del gobierno; luego se fue debilitando y desarticulando frente a la recomposición relativa de los enemigos de la democracia que fueron obteniendo graves concesiones. Entre los múltiples factores que intervinieron para ello nosotros podríamos agregar la dificultosa tarea que le representó crear las condiciones para una democracia entendida como práctica emancipatoria y no sólo como régimen político. Una tarea política que pusiera el acento en la compleja interrelación entre la dimensión subjetiva y la trama institucional creada, contaminada, reformulada y desafiada por las prácticas mismas. En las palabras de Parque Norte esta meta estaba clara: “uno de los principales desafíos de la democracia era superar la falsa disyuntiva entre una antigua concepción que juzga al orden social como valor absoluto y otra que, exaltando las virtudes de la lucha y el antagonismo, considera perniciosa toda estrategia que se preocupe por la construcción de un orden político estable” (Alfonsín, 1985: 12). Claramente los acontecimientos que sucederían años más tarde pondrían a prueba la difícil tarea de lograr esta articulación en la práctica política, a la vez que vendría a mostrarnos que todo orden, hasta el democrático, siempre puede ser puesto bajo sospecha, y que la apropiación de las certidumbres, inclusive la democrática, también.



## Referencias

1. Durante los primeros años del gobierno de Alfonsín el ejercicio de las libertades públicas que el gobierno garantizaba y la incitación al debate (Sarlo, 1989: 10), hicieron posible la realización de mesas de debate, la publicación de artículos de opinión, la circulación de ideas y la posibilidad real de confrontarlas bajo la convicción de que el contenido de la democracia con la cual todos debíamos estar comprometidos, *podía y debía* ser debatido.
2. Esto es parte, según Portantiero, del dilema que caracteriza a las estructuras de autoridad de toda transición: 1) *gobernar*, esto es, diferenciarse de sus adversarios; 2) *acordar* con la oposición política y con los principales actores sociales las bases compartidas de un nuevo sistema. Por un lado entonces, confrontar, por el otro, concertar. La primera función define a todo gobierno como representante de una parcialidad. La segunda, a la presencia de una situación de emergencia en la que debe ser pactada la legitimidad del Estado, las reglas constitutivas de un sistema (Portantiero, 1987: 277). Ciertamente esta última etapa era la que quería iniciarse en 1985 y a la que las palabras de Parque Norte nos invitaban.
3. El primero gesto oficial de apaciguar la estrategia confrontativa -alimentada por la creciente beligerancia con la CGT y la falta de apoyo en el Congreso- fue la convocatoria a suscribir un Acta de Coincidencias, entendida como un compromiso en torno al respeto y la defensa del régimen democrático. El acta fue firmada por dieciséis partidos políticos, incluidos el Partido Justicialista, el 8 de junio de 1984.
4. Un sujeto mítico implica la rearticulación de elementos desestructurados en un campo simbólico dislocado. El “trabajo del mito es esencialmente hegemónico en el sentido de que implica un esfuerzo por re-articular los elementos dislocados de una cierta configuración social. El mito será así el contenido

que dará sentido a un cierto momento discursivo” (Barros, 2002: 25-26); de allí que pueda hablarse de contenido mítico de la democracia alfonsinista. Según la tesis de Barros el mito alfonsinista sobre la democracia se vio marcado por la articulación de tres elementos. Primero, los llamados a la *unidad nacional*. En este sentido, la denuncia del pacto militar sindical servía como un intento responsable para preservar la “unidad de las fuerzas populares” buscando afirmar la unidad nacional sobre bases sólidas y permanentes. Segundo, la referencia a un *cambio en las reglas del juego político* que implicaba dejar atrás el autoritarismo corporativo que había caracterizado al país de mediados de los años '70 y construir una nueva Argentina democrática y popular. Tercero, la *formación de un nuevo movimiento popular* en el marco de esas nuevas reglas; un tercer Movimiento Histórico heredero del justicialismo de Perón y del radicalismo de Yrigoyen (Barros 2002: 91-92). No es que estos tres elementos hayan sido creados por Alfonsín, sino que fue su discurso quien los articuló de modo particular alrededor de la idea de democracia, estableciendo una ruptura con el pasado y un consenso antidictatorial que se vio reflejado en las urnas en 1983.

5. El instrumento básico para ello era la introducción de formas directas de intervención, complementarias de las instancias representativas: plebiscito y referéndum serían incorporados al luego frustrado proyecto de reforma de la Constitución (de Ipola, 2004: 54).

6. Este es precisamente el llamado que hacía Nun a un nuevo “pacto de lectura” respecto de los análisis tradicionales -inspirados en la teoría de la modernización- de la transición democrática. Se supone, decía, que las prácticas que usualmente se denominan democráticas implican estrategias dirigidas a garantizar el principio de la libre elección entre agentes autónomos que gocen de sus derechos humanos y cívicos. Si tales estrategias no promueven la participación del conjunto de ciudadanos y si las decisiones que surgen del juego democrático no son las que en gran medida rigen la vida de la comunidad, el ineludible aspecto formal del régimen degenera en un *mero formalismo* y la democracia representativa se convierte en un *simulacro* (Nun, 1987: 18-19. *Cursivas nuestras*).

7. Aunque muchos han sido los estudios que, siguiendo los antecedentes de la teoría de la modernización a la Germani, han ensayado un camino, estipulando etapas o procesos que esa transición debería necesariamente recorrer hasta alcanzar un estadio final representado por la instauración de la democracia. Por esto se acuñaron palabras que revelaban la necesidad de cumplir con ciertas etapas anteriores, intermedias o posteriores: liberalización, apertura, democratización, consolidación. Pero al mismo tiempo, estas instancias, tan ambiguas e impredecibles como la propia instauración de la democracia, inauguraban una manera de pensar el cambio político. Como afirma Lesgart, la política empezaba a ser “asimilable a un proceso paulatino, gradual, distinto y opuesto a las transformaciones hechas en un solo movimiento, concluyentes o violentas a las que se aludía con la utilización de la idea de revolución” (2003: 113). En este sentido la “transición democrática” aludía a un proceso que, si bien adoptaba especificidades según los contextos, tenía un recorrido general, “cuya fase de inicio se daba con la descomposición del régimen autoritario, la segunda etapa por la instalación de un régimen político democrático y el tercer momento donde se procura consolidar un nuevo régimen” (Portantiero, 1987: 262).

8. Con esta denominación, Sheldon Wolin hace referencia al efecto que imprimen sobre la acción política todas aquellas tradiciones que postulan un cierto criterio de organización de la comunidad política. Es decir, una circunscripción de la acción subjetiva a marcos institucionales y simbólicos que han operado desde hace siglos en el pensamiento sociológico y político, y que, de algún modo, revelan la imposibilidad del pensamiento humano de concebir el desorden radical de sus prácticas. Para un análisis detallado al respecto, consultar S. Wolin, (2001): “La era de la organización y la sublimación de la actividad política”, en *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Buenos Aires, Amorrortu.

9. Con este nombre Rancière alude a la concepción de comunidad política organizada en virtud de los lugares, las jerarquías y las funciones de cada agente y de las relaciones entre ellos. Se trata del conjunto de procesos mediante los cuales se efectúan la agregación y el consentimiento de las colectividades, la organización de los poderes y los sistemas de legitimación de esa distribución. En palabras del filósofo francés, “la policía es primeramente un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos de hacer, los modos del ser y los modos del decir, que hace que tales cuerpos sean asignados por su

nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que tal actividad sea visible y que tal otra no lo sea, que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido” (Rancière 1996: 44). La policía no alude tanto a un efecto de “disciplinamiento” como a una configuración de la comunidad política en términos homogéneos, articulada en torno a un principio constitutivo.

**10.** Se trata de ese “hecho” tal propiamente moderno que con Claude Lefort conociéramos como el vaciamiento del lugar del poder: “vacío, inocupable—de tal modo que ningún individuo ni ningún grupo pueden serle consustanciales—, el lugar del poder se muestra como aquel al que no puede darse una determinada figura. Sólo son visibles los mecanismos de su ejercicio, o los hombres, simples mortales que poseen la autoridad política” (Lefort, 2004: 46-47). El vacío del poder implica la disociación del poder político de la figura del soberano y, por tanto, del derecho y de la ley, someten a la política a una indeterminación radical. Esto es lo que da el marco para que la democracia moderna pueda ser pensada ya no como un mero régimen político, sino como una forma de la sociedad cuyo fundamento es su propia contingencia.

**11.** Un acto de subjetivación política implica el recorte del campo de la experiencia que asocia a cada actor social con un tipo específico de identidad y con un lugar dentro del todo social. En palabras de Rancière: “toda subjetivación es una desidentificación, el arrancamiento a la naturalidad de un lugar, la apertura de un espacio de sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de una parte y una ausencia parte” (1996:53). Tal subjetivación “deshace y recompone las relaciones entre los modos de *hacer*, los modos de *ser* y los modos del *decir* que definen la organización sensible de la comunidad, las relaciones entre los espacios donde se hace tal cosa y aquellos donde se hace tal otra, las capacidades vinculadas a ese hacer y las que son exigidas por otro” (Rancière, 1996: 58). La radicalidad del acto de subjetivación pone de manifiesto además la concepción de un sujeto político cuya acción política no implica la mera toma de conciencia de una eventual situación de marginalidad. Va más allá. Bajo esta perspectiva, todo sujeto es político cuando es capaz de darse una voz e imponer su peso en la sociedad; cuando se convierte en un “operador que une y desune las regiones, las identidades, las funciones, las capacidades existentes en la configuración de la experiencia dada” (Rancière, 1996: 58). La actividad política como tal implica entonces “poner en acto” la contradicción y las paradojas de la experiencia humana.

**12.** Nos referimos a que a partir de 1987 se agudiza la declinación del alfonsinismo como la garantía de una democracia que prometía un futuro distinto. A ello contribuye claramente la pérdida de vitalidad del Plan Austral y el descrédito de la política de derechos humanos que tras la sanción de la Ley de Punto Final primero, y los acuerdos de Semana Santa y la Ley de Obediencia Debida después, tiraron por la borda toda la innovación del gobierno en materia de derechos humanos. Sumado a ello y ante el fracaso de la política de confrontación con el poder gremial el gobierno había entregado el Ministerio de Trabajo a uno de los representantes más ortodoxos del sindicalismo como forma de enfrentar la cada vez más aguda resistencia de la CGT. Este panorama contribuyó a mostrar tanto la debilidad del proyecto gubernamental radical como la “redefinición que estaba operando en las principales identidades políticas” (Aboy Carlés, 2004: 49).

**13.** Este desafío fue afrontado en varios debates llevados a cabo en la época en los que participaron intelectuales y políticos de distintas corrientes ideológicas. En un clima de ideas que intentaba repensar la relación entre democracia y socialismo Emilio de Ipola y Juan Carlos Portantiero editaron una serie de trabajos bajo el título *La producción de un orden. Ensayos sobre la democracia entre el Estado y la sociedad* (Buenos Aires, Nueva Visión, 1988). Inclusive, años más tarde, los mismos autores escribieron el artículo “Luces y sombras de un discurso trascendente” (2000) que intentaba hacer un balance de los efectos del discurso de Parque Norte y los problemas teóricos que tal discurso no lograba abordar con relación al rol de los actores sociales y políticos en la construcción de aquella democracia.

Las revistas *La Ciudad Futura* y *Punto de Vista* también se constituyeron en un escenario privilegiado de debate teórico para pensar cómo sería posible, como sugería José Aricó (1992), lograr la compatibilidad entre la legalidad de las luchas del pueblo con la gobernabilidad del sistema político, aceptando que el régimen democrático debe ser preservado. El problema de la articulación entre la democracia, el

Estado, el socialismo y la ética inspiraron una serie de producciones entre las que cabe mencionar a J. Dotti: “Democracia y Socialismo: una decisión ética” en *La Ciudad Futura* N° 2, Octubre de 1986; Á. Flisfisch: “La preferencia democrática del socialismo” en *La Ciudad Futura* N° 6, Agosto de 1987; J. Aricó: “Imaginar hoy el socialismo en la Argentina” en *La Ciudad Futura* N° 8-9, Diciembre de 1987; J. Nun: “Democracia y socialismo, ¿etapas o niveles?” en *Punto de Vista* N° 22, Diciembre de 1984; V. Palermo: “Sobre democracia y socialismo democrático”. Debates con textos de E. de Ipola y J.C. Portantiero en *Punto de Vista* N° 36, Diciembre de 1989.

Por parte del peronismo renovador, fundamentalmente desde el espacio de la revista *Unidos* también se activaron algunas controversias suscitadas por los discursos de Alfonsín respecto del rol del sujeto político, de las instituciones y de la ley en la construcción de la democracia. Las ideas expresadas en este espacio pendulaban entre una autocrítica al posicionamiento del peronismo como fuerza opositora al alfonsinismo y un apoyo al proyecto democrático. Así, al debate llevado a cabo en la mesa redonda titulada “Democracia y cambio social” (*Unidos* N° 6, Agosto de 1985) que resucitaba viejos debates de la teoría política en torno al rol del pueblo en el cambio democrático se sumaban las críticas al excesivo formalismo de la democracia alfonsinista plasmado en artículos como los de A. Iribarne: “Democracia para transformar o democracia para administrar” en *Unidos* N° 5, Abril de 1985; S. Ferla: “Necesidades y riesgos de la democracia formal” y P. Lerman: “Estado, legitimidad y eficacia” en *Unidos* N° 9, Abril de 1986.

## Bibliografía

- G. ABOY CARLÉS (2001), *Las dos fronteras de la democracia argentina. La redefinición de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*, Rosario, Homo Sapiens.
- \_\_\_\_\_ (2004), “Parque Norte o la nueva ruptura alfonsinista” en M. NOVARO y V. PALERMO (comps.), *La historia reciente. Argentina en democracia*, Buenos Aires, Edhasa.
- R. ALFONSIN (1980), *La cuestión argentina*, Buenos Aires, Torres Agüero Editor.
- \_\_\_\_\_ (1983), Mensaje del Señor presidente de la Nación, Dr. Ricardo R. Alfonsín, ante la Asamblea Legislativa, el 10 de diciembre de 1983. En *Discursos Presidenciales*, Subsecretaría de Comunicación Social, Dirección General de Difusión. Disponible en: <http://lanic.utexas.edu/larrp/pm/sample2/argentin/alfonsin/index.html>.
- \_\_\_\_\_ (1985), “Convocatoria para una convergencia democrática”. Discurso pronunciado por el presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, ante el plenario de delegados del Comité Nacional de la UCR en Parque Norte, el 1° de diciembre de 1985, en L. AZNAR et. al. (1986), *Alfonsín, discursos sobre el discurso*, Buenos Aires, EUDEBA-FUCADE.
- J. ARICÓ (1992), “El difícil camino de la reforma democrática” en A. ADRIANZÉN y E. BALLÓN (eds.), *Lo popular en América Latina. ¿Una visión en crisis?*, Lima, DESCO. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.
- N. BOBBIO (2000), *El futuro de la democracia*, México, FCE.
- H. GONZALEZ (1986), “El alfonsinismo: un bonapartismo de la ética”, en *Unidos* N° 9, “El Alfonsinismo. Navegaciones y enigmas”, Abril, pp. 30-52.
- \_\_\_\_\_ (2006), “La democracia alfonsinista era de algún modo patológica”, entrevista a Horacio González. Nota publicada el 6 de agosto de 2006 en Diario Río Negro. Disponible en: <http://www.rionegro.com.ar/diario/debates/2006/08/06/2593.php> Fecha de consulta: 09/06/2008
- E. LACLAU y CH. MOUFFE (2004), *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*, Buenos Aires, FCE.
- O. LANDI (1988), *Reconstrucciones. Nuevas formas de la cultura política*, Buenos Aires, Puntosur.
- N. LECHNER (1989), “¿Responde la democracia a la búsqueda de certidumbre?” en F. CALDERÓN (comp.), *Socialismo, Autoritarismo y Democracia*, Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- C. LEFORT (2004), *Ensayos sobre lo político*, Barcelona, Anthropos.
- C. LESGART (2004), *Usos de la transición a la Democracia. Ensayo, Ciencia y Política en la década del '80*, Rosario, Homo Sapiens.
- CH. MOUFFE (2003), *La paradoja democrática*, Barcelona, Paidós.

- J. NUN (1987), "La teoría política y la transición democrática" en J. NUN y J. C. PORTANTIERO (eds.), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*, Buenos Aires, Puntosur.
- (1989), *La Rebelión del Coro. Estudios sobre la racionalidad política y el sentido común*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2001), *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?*, Buenos Aires, FCE.
- J. C. PORTANTIERO (1985), "Democracia y cambio social" (Mesa Redonda) en *Unidos* N° 6, "Peronismo, ¿el fin?", Agosto, pp. 115-125.
- (1987), "La transición entre la confrontación y el acuerdo" en J. NUN y J. C. PORTANTIERO (eds.), *Ensayos sobre la transición democrática en Argentina*, Buenos Aires, Puntosur.
- J. RANCIÈRE (1996), *El desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- (2006), *El odio a la democracia*, Buenos Aires, Amorrortu.
- E. RINESI y G. VOMMARO (2007), "Notas sobre la democracia, la representación y algunos problemas conexos" en E. RINESI, G. NARDACCHIONE y G. VOMMARO (comp.), *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones políticas y desafíos teóricos en la Argentina reciente*, Buenos Aires, Prometeo.
- B. SARLO (1989), "Punto de giro", en *La Ciudad Futura* N° 17/18, Junio / Septiembre.
- S. WOLIN (2001), *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Buenos Aires, Amorrortu.

Recibido: 30/06/08. Aceptado: 06/03/09.